

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que la apoderada de la demandante allegó el pasado 3 de febrero de 2023, al correo electrónico institucional, escrito de renuncia al poder conferido. Así a su Despacho.

La Pintada, 7 de febrero de 2022

HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN
Secretario

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

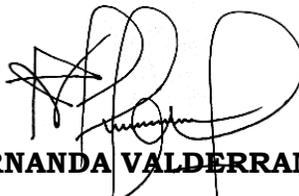
Siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|---|
| Radicado | 05 390 40 89 001 2022 00088 00 |
| Proceso | Ejecutivo de Alimentos |
| Demandante | Yenifer Paola Hoyos Cruz, en representación de la menor Emiliana Ramírez Hoyos. |
| Demandado | Jorge Alberto Ramírez Loaiza |
| Providencia | A.S. No. 030 de 2023 |
| Decisión | Acepta renuncia a poder |

Por ser procedente, conforme lo prevé el art. 76 del C. General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por la abogada **DANNA PAOLA LÓPEZ VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.456.875, al poder que le fue conferido por **JORGE ALBERTO RAMIREZ LOAIZA**, quien es demandado en el proceso de la referencia.

Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido; que para el caso concreto, fue comunicada por la profesional del derecho a su poderdante a través de correo electrónico el 3 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE



LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 005** fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, a las **8:00 a.m.**, el día **08** de febrero de **2023**.

HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN
Secretario